



## **RESULTADO DE LA SESIÓN ESPECIAL**

**Realizada en el mediodía del miércoles 21 de marzo del corriente, convocada por el Sr. Intendente Municipal mediante Decreto N° 144-A/18.**

Proyecto de Ordenanza: “**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 86° DE LA ORDENANZA N° 1.802/2017: DISPONIENDO UNA REDUCCIÓN DE LOS PORCENTAJES PERCIBIDOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS POR LA INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE GAS NATURAL DOMICILIARIA POR RED Y DE LOS DERECHOS POR LA INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE CLOACAS (ARTÍCULOS 105, 106, Y 111 DE LA ORDENANZA 1802/2017,**” presentado por el Intendente Municipal conjuntamente con el Bloque de la U.C.R.”

El proyecto hace referencia a los derechos que actualmente percibe el Municipio relacionados al consumo de energía eléctrica, y los derechos previstos por la inspección y control del servicio de gas natural y del servicio de cloacas, y todo ello se encuentra legislado en los arts. 86, 105, 106 y 111 de la ordenanza tarifaria 1802. Que las recientes modificaciones por incremento en los cuadros tarifarios de los servicios públicos, fundamentalmente en los de electricidad y gas

natural, que ha determinado un gran impacto en las economías familiares, de comerciantes y de pequeñas industrias, lo cual ha generado el reclamo de los usuarios, solicitando la reducción de sus costos. Que en consecuencia se decide la modificación de los porcentajes establecidos con relación al consumo de electricidad, así también la eliminación de las percepciones del 10% Inspección y control del Servicio de Provisión de Gas Natural y el 10% equivalente al servicio de cloacas.

Tras la deliberación, y la realización de un cuarto intermedio, el proyecto tuvo modificaciones, y fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Izamiento de la Bandera:** Concejal Benedetti

**Arrío de la Bandera:** Concejal Ferrero

**Ausentes:** Ninguno

Informó: Secretaría Concejo